

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS QUE REALICE LA GOBERNADORA DEL ESTADO EN LA PLAZA CÍVICA DEL PALACIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas a la Gobernadora del Estado, en su calidad de Sujeto Obligado Responsable que recaba y ejerce el tratamiento sobre los datos personales y/o los datos personales sensibles que nos proporcione en su caso, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

Las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas a la Gobernadora del Estado, con domicilio en la Avenida 22 de Enero con número 001, Colonia Centro, Código Postal 77000, en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que son las responsables del tratamiento tanto de los datos personales y/o los datos personales sensibles que nos proporcione en su caso, con motivo de la asistencia a **las audiencias públicas que realice la Gobernadora del Estado**; los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro de las personas que asistan a las audiencias públicas que brinde la Gobernadora del Estado, elaborar informes y estadísticas, aclarar dudas sobre sus datos, ya sea por algún error de registro o imprecisión de los mismos, así como llevar un control de los asistentes.

Estos últimos datos podrán servirnos además para generar información estadística respecto a la participación de los asistentes a las citadas audiencias, los cuales no estarán asociadas con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo. Lo anterior en observancia al Artículo 19, fracción IX de la Ley Local en la materia.

Para las finalidades antes señaladas se recabarán los datos personales y/o datos personales sensibles que resulten necesarias de conformidad con el ejercicio de las facultades propias; en ese sentido, se informa que no se realizarán transferencias de datos personales o datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias

para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

### **El fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.**

Las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas a la Gobernadora del Estado, trata los datos personales y/o datos personales sensibles que nos proporcione en su caso, para el registro, elaboración de informes y estadísticas de las personas que asistan a las audiencias públicas que brinde la Gobernadora del Estado, en su calidad de responsable con fundamento en los artículos 1, 8, 16, 26, 48, 49, 51, 52, 85 y 86 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 1, 2, 5, 11, 13, 16, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 97 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales?**

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para los fines antes mencionados, el titular de los datos personales y/o datos personales sensibles que nos haya proporcionado en su caso, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en Avenida 22 de Enero, No. 001 entre Avenida Juárez y Avenida Héroes, Colonia Centro, Código Postal 77000, en el Palacio de Gobierno de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCOP, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal o por medio de su representante, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCOP de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas a la Gobernadora del Estado, mismo que podrá descargar en la siguiente liga: <https://qroo.gob.mx/dge/wp-content/uploads/2024/08/FORMATO-DE-SOLICITUD-PARA-EL-EJERCICIO-DE-LOS-DERECHOS-ARCOP.pdf> o a través del Sistema PNT Quintana Roo, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

En el caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente la petición, en el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación, en el ejercicio de oposición debe señalarse los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado Responsable, es la encargada de responder el requerimiento que realice el titular de los datos personales en el medio que designe para tal efecto en su solicitud, la respuesta indicará si la solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) ante las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas a la Gobernadora del Estado, resulta competente o no competente, en el primer supuesto recibirá respuesta dentro del plazo de veinte días hábiles, que puede ser ampliado por diez días hábiles más, previa aprobación del Comité de Transparencia, y posterior notificación de la ampliación al solicitante; en el segundo caso, en un plazo no mayor a tres días hábiles, se le informará que este Sujeto Obligado no es competente para atender lo manifestado en su solicitud de derechos ARCO.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas a la Gobernadora del Estado, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley Local en la materia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; asimismo, si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el referido instituto (IDAIPQROO).

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web <https://qroo.gob.mx/dge/index.php/avisos-de-privacidad/> y de manera presencial en la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono: (983)8351350 ext. 200572.